OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

460

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2015, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la producción de materiales educativos digitales en euskera de niveles no universitarios (EIMA 2.0).

De conformidad con lo establecido por la Orden de 22 de julio de 2015 (BOPV, 31-08-2015) del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocaban subvenciones para la producción de materiales educativos digitales en euskera, a propuesta de la Comisión de Resolución

RESUELVO:

Primero.– Siguiendo el procedimiento señalado en la mencionada Orden de 22 de julio de 2015, del total de 200.000 euros disponibles para la distribución se adjudican las ayudas indicadas en el anexo I.

Segundo.– Quedan sin subvención aquellos proyectos indicados en el anexo II, por no conseguir la puntuación mínima exigida en el apartado correspondiente a la Estructura del Proyecto, Idoneidad del Contenido, Demo y/o Presupuesto, según lo establecido en el artículo 16.2 de la Convocatoria.

Tercero.– Quedan sin subvención aquellos proyectos indicados en el anexo III, por haber obtenido una puntuación menor que el material adjudicatario que agotó la partida presupuestaria, según lo establecido en el artículo 16.1 de la Convocatoria.

Cuarto.– Quedan sin subvención aquellos proyectos indicados en el anexo IV, por no cumplir lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria.

Quinto.– Cada adjudicatario dispone de quince días naturales a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución para confirmar si va a realizar o no su(s) producción(es), así como para presentar el correspondiente calendario de trabajo. En caso de no sustanciarse esa confirmación, se entenderá que los adjudicatarios renuncian a la ayuda adjudicada.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se comunicará esta resolución a cada uno de los interesados y, posteriormente, se publicará en el BOPV.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

De surgir en esta Resolución algún problema de interpretación entre los textos en euskera y castellano, se adoptará el texto en euskera como guía para solucionar dicha eventualidad toda vez que su redacción original se halla realizada en dicho idioma.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2015.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.

ANEXO I

SUBVENCIONES ADJUDICADAS

Creative Commons			
Expediente	Entidad	Título del proyecto	Subvención
2015/009 CC	Asmoz Fundazioa	Tribuaren Berbak	30.000
2015/004 CC	Lauaxeta Ikastola	DBH 1 eta 2 mailetarako eduki digitalak	23.648
2015/011 CC	Badihardugu Elkartea	Herritarren Ahotsa	30.000
2015/005 CC	Euskomedia Fundazioa	Euskal Herria Eraikitzen	9.490
2015/015 CC	Fundación Deusto	ZientziaKode: Biologia-Geologia	6.862
		Total	100.000

Propiedad de productoras			
Expediente	Entidad	Título del proyecto	Subvención
2015/005 JP	Euskal Herriko Ikastolak	EKI DBH 3. Gizarte Zientziak. E-liburua	30.000
2015/007 JP	Elkar-Ikastolak	EKI DBH 3. Biologia eta Geologia. E-liburua	30.000
2015/006 JP	Elkar-Ikastolak	EKI DBH 3. Fisika eta Kimika. E-liburua	30.000
2015/009 JP	Euskal Herriko Ikastolak	EKI DBH 3. Euskara. E-liburua	10.000
		Total	100.000

ANEXO II

PROYECTOS SIN SUBVENCIÓN

Por no conseguir la puntuación mínima exigida en el apartado correspondiente a la Estructura del Proyecto , Idoneidad del Contenido, Demo y/o Presupuesto, según lo establecido en el artículo 16.2 de la Convocatoria.

Creative Commons						
Expediente	Entidad	Título del proyecto	Estructura del proyecto	Idoneidad del proyecto	Demo	Presupuesto
2015/017 CC	Elhuyar Fundazioa	Geologia Hiztegi Entziklopedikoa				x

Propiedad de productoras						
Expediente	Entidad	Título del proyecto	Estructura del proyecto	Idoneidad del proyecto	Demo	Presupuesto
2015/008 JP	Elkar-Ikastolak	EKI DBH 3. Matematika. E-liburua				x

ANEXO III

PROYECTOS SIN SUBVENCIÓN

Por haber obtenido una puntuación menor que el material adjudicatario que agotó la partida presupuestaria, según lo establecido en el artículo 16.1 de la Convocatoria.

Creative Commons		
Expediente	Entidad	Título del proyecto
2015/002 CC	Gestionet Multimedia	Galdera-Jaurtitzailea
2015/001 CC	Gestionet Multimedia	LIS (Lankidetza-Ikaskuntza Sarea)
2015/012 CC	Ikerpartners	Etorkizulan
2015/018 CC	Ikasplay	Urrintz eta Euskal Herriko Historia XIX. mendean
2015/014 CC	Fundación Deusto	Erronka matermatikoak
2015/016 CC	Ikasplay	Matematikari
2015/007 CC	Gotxone Tutor Ercilla	Pic-Pictorikoa
2015/003 CC	Garbiñe Candina Acebes	KomunikaPrO

Propiedad de productoras		
Expediente	Entidad	Título del proyecto
2015/003 JP	Elkarlanean	Txanela LMH 5. Musika
2015/004 JP	Elkarlanean	Txanela LMH 6. Musika
2015/002 JP	La Pecera	Zenbakien Zirkua
2015/001 JP	La Pecera	Natura 2

ANEXO IV

PROYECTOS SIN SUBVENCIÓN

Por no cumplir lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria.

Creative Commons		
Expediente	Entidad	Título del proyecto
2015/006 CC	Ivan Barquero	Manual de electrónica